

## LA EXPLOTACION DEL AGRO AFRICANO POR CARTAGO Y LA · GUERRA LIBICA

L. A. GARCIA MORENO

Cartago acaba de salir derrotada por Roma en la llamada Primera Guerra Púnica. En base a las estipulaciones fijadas en el armisticio, la República africana se vio obligada a evacuar las posiciones que aún mantenía en las zonas occidentales de Sicilia. Un considerable número de mercenarios de muy diverso origen y procedencia –iberos, galos, y campanos principalmente– y sobre todo muchos reclutas libios tuvieron que ser repatriados al Continente. Poco tiempo después, a partir del otoño del 241 y hasta finales del 238 a. C., el Estado cartaginés tendría que hacer frente a una terrible guerra en su propio suelo africano; guerra que habría estado a punto de terminar con la propia existencia del Estado<sup>1</sup>.

Nuestro conocimiento de lo que se ha quedado en llamar «guerra de los mercenarios o líbica» es ciertamente bastante amplio y pormenorizado gracias al relato que de ella nos ha legado Polibio. Historiador éste no demasiado alejado de los hechos narrados y que, además de haber podido manejar fuentes analistas romanas o griegas, llegó él mismo a visitar el propio escenario de los acontecimientos cuando acompañó a Escipión Emiliano en la última etapa de la Tercera Guerra Púnica<sup>2</sup>. Del relato polibiano lo primero que salta a la vista del lector es la impresión de extremada violencia, crueldad y encarnizamiento a la que se enfrentaron los dos bandos en lucha. Crueldad que, por otra parte, habría ido en aumento en el transcurso de la guerra hasta llegar a actos verdaderamente inhumanos tras el asesinato de Giscón por los rebeldes –mutilación y muerte final de todos los prisioneros cartagineses–, redoblados en el momento final del sitio de Mathos y sus libios en Túnez<sup>3</sup>. Crueldad que no solamente era privativa de los rebeldes; el gobierno cartaginés –sus generales Amilcar y Hannón, descritos por Polibio como representantes de dos facciones y grupos de intereses políticos enfrentados en el senado cartaginés<sup>4</sup>–, tras el asesinato de Giscón tenían pleno convencimiento de que la única manera de poner fin a la rebelión era el sistemático exterminio de todos sus participantes<sup>5</sup>. A partir de entonces todos los rebeldes que caían prisioneros o bien eran pasados por las armas en el mismo campo de batalla, o bien eran lanzados a los pies de los elefantes de combate para ser aplastados por éstos<sup>6</sup>. En conclusión, se puede perfectamente decir con el propio Polibio «guerra de entre todas cuyo conocimiento hemos escuchado, sobresaliente con mucho por su crueldad y oposición a toda norma establecida»<sup>7</sup>. El segundo punto

sobre el que merece llamar la atención en el relato de Polibio es una cierta ambigüedad en la misma nomenclatura utilizada por el autor para designar a la guerra: tan pronto llamada de los mercenarios como de Libia o líbica, aunque hay un notable mayor uso de esta última denominación<sup>8</sup>; cosa que, como veremos, es por completo justificable. Polibio al señalar cuáles fueron las fuerzas rebeldes que se enfrentaron al Estado cartaginés claramente distingue a tres elementos: los mercenarios de la República (οἱ ξένοι), los númidas (νομάδαι), y los libios que se les unieron a la revuelta y guerra<sup>9</sup>. Es indudable que en el relato de la guerra el término ὁ ξένος es en parte ambivalente o ambiguo. Aunque en la mayoría de los casos tiene el significado concreto de mercenario, μισθοφόρος, –que da lugar al antes comentado título de la guerra–, en otros se refiere por igual a todas las fuerzas que se enfrentaron y rebelaron al Estado cartaginés, sin distinción de su concreto y anterior *status* jurídico con respecto a la República<sup>10</sup>. Pero lo que resulta realmente importante y significativo es que la participación numérica en la rebelión y la guerra de los tres elementos anteriormente señalados –mercenarios, númidas, y libios– en absoluto era paritaria, sino muy desigual. Polibio, en concreto, con referencia al primitivo núcleo de la rebelión –las tropas acuarteladas en Sicca– afirma que estaba compuesto por iberos, celtas, ligures, baleáricos, no poco helenizados –bien rēfugas o esclavos fugitivos, sin duda en su mayoría campanos o siciliotas–, pero en su mayor parte por libios<sup>11</sup>. A este respecto es interesante señalar cómo uno de los dos primeros líderes de la rebelión –junto con el esclavo campano Esendio– fue el libio Mathos. Del relato de Polibio se deduce con claridad que fue precisamente la intervención de Mathos y sus libios lo que definitivamente hizo estallar la rebelión. Las razones que hicieron que fuesen estos libios los causantes últimos de la revuelta fueron su temor de sufrir las mayores represalias del gobierno cartaginés, tras que los mercenarios extranjeros de Sicca hubiesen vuelto a sus lugares de procedencia<sup>12</sup>.

Pero aún más significativo resulta que en el discurso puesto en boca de Mathos por Polibio en el momento de arengar a sus soldados libios a la revuelta, se afirma que dichas futuras represalias del gobierno cartaginés tendrían como fin principal realizar un castigo ejemplar, aterrorizar a todo el resto de la población libia sometida al Estado cartaginés<sup>13</sup>. De esta forma se explica perfectamente que una vez decidida la rebelión por los soldados libios –y sus compañeros mercenarios acuartelados en Sicca– Mathos enviase de inmediato emisarios a todos los núcleos de población libios pidiéndotes ayuda en hombres y medios para sostener la revuelta<sup>14</sup>. Significativamente Polibio nos informa que tal convocatoria por parte de Mathos se hizo al grito de la conquista de la libertad –ἐλευθερία, es el término empleado– para las comunidades libias sometidas al Estado cartaginés. Y desde luego las esperanzas de Mathos y sus compañeros no eran en absoluto infundadas; a su primer llamamiento logró reunir, según Polibio, la elevada cifra de 70.000 libios combatientes<sup>15</sup>. Algún tiempo después, tras una serie de fracasos militares, de nuevo Mathos lograría encontrar eco entre la población libia, invocando también esta vez la lucha por la liberación<sup>16</sup>. En concreto Polibio señala que al primer llamamiento de Mathos y los suyos tan sólo habrían dejado de acudir, de entre todos los núcleos de población libia, los de las ciudades de Utica e Hippo Acritas<sup>17</sup>. Ausencia la primera bien justificativa, pues Utica antes bien que una ciudad autóctona libia –como erróneamente afirma Polibio– era una antigua colonia fenicia confederada con el Estado cartaginés desde hacía ya bastante tiempo<sup>18</sup>. Lo que sin duda debía asegurarle una cierta situación de privilegio con respecto a las verdaderas comunidades de indígenas libios. En fin, tras que se hubiese consumado la traición a la causa de la rebelión de ciertos grupos tribales de númidas –el caso bien atestiguado del

príncipe Naravas con sus 2.000 contribuales<sup>19</sup>– y la rendición de los mercenarios extranjeros del grupo numeroso de los libios de Mathos, aún decidiría mantener la resistencia; convencidos, sin duda, de que ninguna esperanza de perdón habrían de encontrar en el Estado cartaginés, sino en la lucha misma<sup>20</sup>. De esta forma lo que en un principio Polibio había dudado en denominar conflicto y rebelión de los mercenarios terminaba siendo una verdadera *Λιβυκὸς πόλεμος* cuyo resultado final para el Estado cartaginés habría sido la reconquista y afirmación de su dominio en Libia y la aniquilación total de los causantes de la rebelión: los libios<sup>21</sup>.

De todo cuanto llevamos ya dicho pensamos que puede deducirse con claridad que las causas profundas de la «guerra líbica» –capaces, a la vez, de explicar la inusitada crueldad y encarnizamiento en la lucha por parte de ambos combatientes– están mucho más allá de los simples descontentos coyunturales por la falta de paga o malos tratos inflingidos por el Estado mayor cartaginés a sus tropas mercenarias o a la ambición desmesurada de éstas y de sus cabecillas. La guerra tiene una indudable raíz y desarrollo social explicable en último término en base a la estructura de la propiedad y las relaciones de producción en el seno del Estado cartaginés con respecto a su sector que podríamos llamar libio.

El estudio de la forma de propiedad y de las relaciones de producción predominantes –cosas ambas suficientes para caracterizar a una concreta formación socioeconómica tanto en una descripción sincrónica como en un análisis genético– en el Estado cartaginés de mediados del siglo III a. C., presenta gravísimas dificultades e insuficiencias. Dichas dificultades tienen su razón de ser tanto en el mismo proceso histórico de formación del Estado cartaginés como en las fuentes que disponemos para su estudio. En efecto, Cartago nace como una fundación colonial<sup>22</sup> de origen Tirio en la costa poblada de indígenas libios en un estadio de evolución socioeconómica y política bastante más atrasado. Este hecho presupone la instauración y herencia por el primer Estado cartaginés de unas determinadas estructuras productivas propias del mundo del Creciente Fértil en la primera mitad del primer milenio anterior a nuestra Era. Tal hecho significa la importancia de la mediana y pequeña propiedad privada de la tierra trabajada bien directamente o bien mediante el trabajo libre asalariado o en arriendo, y la paulatina introducción de la mano de obra esclava. Explotación rural basada en gran parte en una tecnología de tipo hidráulico y en la mixtura del cereal con la plantación y la ganadería<sup>23</sup>. Por su parte, la existencia del medio indígena libio, en concreto la tradición habla del reino de los *maxitani*<sup>24</sup>, presupone –a juzgar por los datos conocidos para época posterior de las zonas marginales de los reinos Númidas– la falta de una clara noción de la propiedad privada clásica muy enraizada en la vida urbana. Presupone en última instancia la subsistencia, aún poderosa, de comunidades aldeanas con importancia grande de la propiedad comunitaria estructurada en parcelas de producción de tipo familiar y de características lo más igualitarias posible. Tipo de propiedad comunal que no es excluyente de la aparición de latifundios, propiedad privada de representantes de la aristocracia tribal, elevados en época helenística a la condición de *principes* o *reguli*<sup>25</sup>. Pero por otro lado el Estado cartaginés va desde muy pronto a vivir en íntima relación con Estados de raigambre helénica –en concreto ciudades griegas de Sicilia– donde es preponderante la mediana o pequeña propiedad privada única, donde el trabajo de esclavos se hace cada vez más usual<sup>26</sup>. En fin, Cartago entrará a formar parte plenamente de los circuitos económicos y culturales del mundo helenístico, como lo prueban muy bien no sólo sus relaciones hostiles con la Sicilia helénica<sup>27</sup>, sino también las comerciales muy activas con el Egipto Tolemaico<sup>28</sup>. La documentación que tenemos sobre Cartago es prácticamente toda ella de

origen grecorromano. En concreto, para lo que aquí nos interesa, es fundamental Polibio, y ya en segundo término Diodoro Sículo, Trogo Pompeyo –en el epítome de Justino–, y Tito Livio<sup>29</sup>. Todos estos historiadores son herederos de una larga tradición historiográfica, al tiempo que están inmersos en un horizonte histórico en que son coordinadas básicas la ciudad con una propiedad cívica férreamente privatizada y trabajada ya directamente, o bien mediante el trabajo libre asalariado –frecuentemente de carácter estacional–, y que recurre cada vez más a una abundante oferta de mano de obra esclava de tipo clásico<sup>30</sup>. Dada la génesis del Estado cartaginés está claro que las categorías historiográficas utilizadas por estos autores sólo podrán acomodarse hasta un cierto grado a las realidades cartaginesas de época helenística. Ante términos tales como *πλεῖς*, *δοῦλοι*, *οἰλευθεροί*, siempre nos asaltará la sospecha de su verdadera significación.

De los datos que tenemos a nuestra disposición parece deducirse con claridad que a mediados del siglo III a. C. el Estado cartaginés se componía en la zona de Tunicia y regiones próximas, de una especie de tres grandes círculos concéntricos cuya relación con el Estado era de tipo diferente en gradación. El primero de ellos estaba constituido ciertamente por el propio núcleo urbano de Cartago y el territorio cívico circunvecino –parte del cual se encontraba rodeado de importantes obras de fortificación: piénsese en la zona de Megara tan bien descrita por Appiano–<sup>31</sup>, y que sin lugar a dudas englobaba la fértil región del cabo Bon, donde ha sido excavada recientemente la ciudad puramente púnica de Kerkouane<sup>32</sup>. En esta zona predominaba un tipo de mediana propiedad dedicada al cultivo intensivo de plantaciones –viñedos y arboricultura, principalmente– y de ganadería de granja cuyo ideal para esta época estaría muy bien ejemplarizado en el tratado de agricultura, por desgracia perdido, en Magón. Sería en estas propiedades donde la utilización del trabajo esclavo de tipo helenístico estaba ya ampliamente extendida<sup>33</sup>. Fuera de esta zona se extendía una amplia región dominada por el Estado cartaginés, que en oposición a la anterior –que en Polibio se la designa con la expresión terminológica de *τῆς πατρῆδος ἐδάφους*<sup>34</sup>– recibía los términos propios del mundo helenístico de *χωρὰ*<sup>35</sup> ἢ *χωρὰ τῶν Καρχηδονίων*,<sup>36</sup> *ἰδὲα ἐπαρχία*<sup>37</sup>, y *ager Carthaginiensium*<sup>38</sup> o *Carthaginiensis*<sup>39</sup>. La extensión de esta segunda zona –que es la que constituía la *Διβή* en sentido estricto– para el siglo III es difícil de establecer. Por el contrario se conoce la que tenía para cuando la tercera guerra Púnica, que habría de constituir el primitivo territorio de la *provincia Africae* de la República romana: aproximadamente unos 25.000 kilómetros cuadrados, pero en esta época ya debía haber sufrido disminuciones en beneficio de Massinisa<sup>40</sup>. En fin, por el exterior de esta zona líbica se extendían unas marcas exteriores mal delimitadas, y colindantes ya con las zonas desérticas, habitadas por grupos tribales indígenas cuyo carácter más o menos nómada hacía que las fuentes grecorromanas les atribuyesen el apelativo genérico de *νομάδοιο numidae*<sup>41</sup>. Estos grupos de nómadas debían gozar de total autonomía interna y su relación con el Estado cartaginés debía ser bastante laxa, basada principalmente en lazos de fidelidad personal de los representantes de la aristocracia tribal indígena con las principales familias y gobernantes de Cartago<sup>42</sup>. El principal interés que encontraba el Estado cartaginés en las relaciones con tales grupos debía consistir ante todo en la liberación que les suponía de realizar una efectiva y costosa policía de fronteras, asegurarse de sus no incursiones en las áreas de los sedentarios libios, y el aprovisionamiento de numerosos contingentes de mercenarios, especialmente apreciados en el arma de caballería ligera. En este sentido se comprende fácilmente que el Estado cartaginés no habría de temer graves peligros por parte de estos *νομάδοι*. Si en el 241 se sumaron los mercenarios de tal

origen rápidamente a la rebelión a consecuencia de la falta de paga y la esperanza de un rápido botín, serían también los primeros en traicionar a la causa común, entrando de inmediato al servicio del Estado cartaginés; como muy bien lo demuestra el antes citado episodio de Naravas.

Pero centrémonos ahora en el estudio de las relaciones de producción y tipos de propiedad predominantes en ese segundo círculo antes señalado: en la zona propiamente llamada de Libia. Polibio se refiere claramente a la existencia en esta Libia a mediados del siglo III a. C. de dos ámbitos perfectamente diferenciados en sus relaciones con el Estado cartaginés: las *πολεις* y los distritos propiamente rurales<sup>43</sup>. Para más de medio siglo antes Diodoro de Sicilia nos habla de cómo unas 200 *πολεις* libias se rebelaron contra Cartago, abriendo las puertas al invasor Agatocles<sup>44</sup>. Es evidente que la utilización en estos contextos del término *πδλεις* plantea los bien conocidos problemas de la insuficiencia del léxico griego para caracterizar los paisajes de aldeas y burgos rurales. Problemas bien conocidos de cuantos se han ocupado de la historia socioeconómica de los Estados del Oriente helenístico desde los tiempos de M. I. Rostovzeff. Es evidente que cuando Polibio utiliza en este momento el término está describiendo dos realidades bien distintas de la Libia cartaginesa de mediados del siglo III a. C. Por una parte se refiere, indudablemente, a verdaderas ciudades: tales Utica e Hippo Acras, que en principio se negaron a sumarse a la rebelión. Serían estas ciudades aquellas antiguas colonias fenicias que en una fecha imprecisa entraron en una relación de federación con la poderosa Cartago. Diodoro Sículo al referirse a los hechos acaecidos en Cartago tras la derrota de Hímera en el 480 a. C. distingue claramente en la composición de las tropas de la República entre *στρατιώται Δελβαιοι, Φοβνικαιοι, γοί κρατοστοι τδν πολιτικδν* milicia cívica propiamente dicha<sup>45</sup>. Serían ciertamente estas antiguas colonias fenicias las que podrían contar con un territorio urbano semejantemente estructurado al antes señalado para Cartago, y en las que existirían esclavos propiamente dichos trabajando. Ciudades en las que, sin duda, se testimoniaba una notable complejidad social<sup>46</sup>. La relación de tales verdaderas *πολεις* con respecto al Estado cartaginés en este momento estaba constituida por la obligación de pagar impuestos de carácter impreciso —aunque desde luego no sólo gravaban sobre la propiedad fundiaria<sup>47</sup>. Aunque la situación de estas ciudades, en principio *συμμαχοι* de Cartago, debía haber empeorado visiblemente, y durante la primera guerra Púnica el monto de los tributos a pagar al Estado se había visto doblado<sup>48</sup>, sin embargo debía ser claramente más favorable que la de los distritos rurales<sup>49</sup> a los que nos referiremos a continuación. De otra forma no sería fácil comprender la primera postura adoptada por *πδλεις* como Hippo Acras y Utica en la rebelión.

Pero a la fuerza otras muchas de las *πολεις* señaladas por los autores grecorromanos como propias de los libios bajo dominio cartaginés no podían pasar de simples aldeas o burgos rurales: a este respecto la cifra de 200 señalada por Diodoro para cuando la expedición africana de Agatocles es ciertamente aleccionadora<sup>50</sup>. Polibio en concreto para mediados del siglo III a. C. presenta un gran número de libios viviendo en distritos puramente rurales. Pero si pasamos de esta constatación al análisis de las relaciones de producción imperantes en estos distritos rurales nuestras fuentes presentan a primera vista una grave imprecisión, y aún contradicciones: ambas cosas debidas, como veremos seguidamente, a esa insuficiencia del vocabulario institucional grecolatino a la que anteriormente nos referimos. Polibio tal vez sea el autor que nos haya transmitido las dos noticias más precisas y claras; lo que es en alto grado positivo a consecuencia de su mayor proximidad a los hechos y al haber visitado

personalmente el Africa cartaginesa en los últimos momentos de su historia. En efecto, Polibio para señalar la gravedad que presentaba para el Estado cartaginés la insurrección del 241 a. C. indica que si por una parte los cartagineses sacaban de la explotación de su propio y limitado territorio cívico todo lo necesario para su manutención, por contra el Estado podía hacer frente a todos los gastos comunes –entre los que eran los más importantes posiblemente las expediciones bélicas y la contratación de tropas mercenarias– mediante las rentas públicas (προσδοι) obtenidas de Libia<sup>51</sup>. Poco después, el propio Polibio al señalar las causas del profundo malestar de la población rural y urbana de los distritos de Libia frente al Estado cartaginés en el 241 a. C. nos da una información preciosa: el Estado cartaginés obligaba a pagar a los campesinos libios nada menos que la mitad de la cosecha<sup>52</sup>. Suma porcentual altísima dado el bajo nivel tecnológico de la agricultura de la época y que debía dejar a los cultivadores con poco más de lo necesario para su mínima subsistencia. No se olvide que la mitad de la cosecha era según Tirteo la cantidad que estaban obligados a entregar en el siglo VII a. C. los messenios reducidos al estado de hilotas por Esparta<sup>53</sup>. En el fondo el Estado cartaginés debía inmiscuirse muy poco en los asuntos internos de estas comunidades rurales libias basadas en el cultivo cerealístico<sup>54</sup> y en una pobre ganadería. En la mayoría de ellas cabe suponer la persistencia de la propiedad de tipo comunitario, tal como parece deducirse de ciertos testimonios posteriores a los que con anterioridad aludimos. Al Estado cartaginés lo único que le importaba era la percepción regular y sin problemas de dicha renta tan elevada. Y para conseguirlo sabemos que procedía a los métodos más expeditivos. Al frente del gobierno de la χώρα líbica estaba siempre un general de la República nombrado *ad hoc*, cuya misión era realizar con las tropas bajo su mando expediciones de castigo y recaudación<sup>55</sup>. Sistema policíaco y coactivo que con razón fue comparado en su día por U. Kahrstedt con el practicado por la administración otomana a principios del siglo XIX en ciertos distritos montañosos, marginales y que gozaban de gran autonomía interna, tales como Albania y el Kurdistán<sup>56</sup>. Dura condición que explica que tales libios aprovecharan desde su sometimiento en el siglo VI cualquier calamidad o derrota de Cartago para sublevarse: en el 396, 379, 367?, y 310 se testimonian tales intentos de rebelión<sup>57</sup>.

Más confusa aparece la condición jurídica precisa de estos cultivadores, y ello en razón de la polarización del léxico grecolatino en la irreductible y exclusivista dualidad libre/esclavo. En su día S. Gsell pensó en la fundamental condición de hombres libres de dichos cultivadores libios a consecuencia de tener que entregar contingentes de reclutas para el ejército cartaginés<sup>58</sup>. Pero evidentemente esta prueba en modo alguno puede ser considerada como concluyente al respecto. Muy significativo nos parece, por el contrario, que Diodoro Sículo al referirse a la gran sublevación de libios contra el Estado cartaginés en el 396 a. C. diga que no sólo participaron en ella hombres libres, sino también una gran cantidad de esclavos, δουλοὶ<sup>59</sup>. Para una fecha imprecisa el epitomista Justino se refiere al intento tiránico de uno de los últimos Magónidas, Hannón, para el que procuró atraerse a los libios, consiguiendo tener bajo su mando un ejército de 20.000 esclavos armados<sup>60</sup>. En el fondo la situación de los libios de la χώρα no debía ser ni la de la esclavitud ni la de la libertad clásicas grecorromanas –de nuevo deberíamos decir μετὰ ἐλευθερίαν καὶ δουλείαν–, y ello no debía importarles ni a ellos ni al Estado cartaginés. En busca de paralelos muy bien podríamos dirigirnos a esas situaciones jurídicamente confusas –pero heredadas de un pasado histórico semejante a éste de Africa– de los λαοὶ unidos al suelo y miembros de comunidades aldeanas sitas en la γῆ βασιλικῆ de varios reinos del Oriente helenístico contemporáneo<sup>61</sup>.

## NOTAS

<sup>1</sup> Pol., I, 65-88. Sobre este momento de la historia de Cartago en general, cf., S. Gsell, *Histoire de l'Afrique du Nord*, III, Paris 1928, 67-126; O. Meltzer, *Geschichte der Karthager*, II, Berlin 1896; B. H. Warmington, *Carthage*, London 1960, 135-63; G. Gianelli, *Roma nell'età delle guerre puniche*, Roma 1938; G. de Sanctis, *Storia dei Romani*, III, 1, Firenze 1967<sup>2</sup>, 89-260 y 371-85; P. Grimal, *El helenismo y el auge de Roma* (Historia Universal siglo XXI, 6), México-Madrid 1972, 282-90; J. P. Brisson, *Carthage ou Rome?*, Paris 1973, 27-126; F. Decret, *Carthage ou l'empire de la mer*, Paris 1977, 154-78.

<sup>2</sup> Parece lo más probable que Polibio –al igual que Diodoro, XXV, 2-7– utilizaron como fuente principal, y posiblemente única, a Filino; historiador éste que había compuesto una monografía sobre la primera guerra Púnica claramente favorable a Cartago, cf., F. W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, I, Oxford 1957, 131; Id., «The historians of Greek Sicily», *Kókalos*, 14-15 (1968-69) 493-97; Id., *Polybius*, Berkeley 1972, 77 ss.

<sup>3</sup> Pol., I, 81, 4 y 86, 6-7.

<sup>4</sup> En qué medida esta dualidad de facciones –«imperialista» en Africa de Hannón y mediterránea de los Bárquidas– no sea una explicación de tipo sociológico centrada en dos individualidades tan del gusto de la historiografía helenística, y responda a una realidad concreta, es difícil saberlo (un ejemplo de «modernización» excesiva en este sentido sería: S. I. Kovaliov, *Historia de Roma* (trad. esp.), I, Buenos Aires 1964, 193).

<sup>5</sup> Pol., I, 82, 2.

<sup>6</sup> Pol., I, 82, 2.

<sup>7</sup> Pol., I, 88, 7, πόλεμον ἃν ἡμεῖς ἴσμεν ἀκοῆ μαθόντες πολὺ τι τοὺς ἄλλους ὠμότητι καὶ παρανομίᾳ διενοχότα

<sup>8</sup> Cf., F. W. Walbank, *A historical...*, I, 136.

<sup>9</sup> Pol., I, 65, 3, Καρχηδόνους δὲ κατὰ τὸν αὐτὸν καιρὸν οὐ μικρὸς οὐδ' εὐκαταφρόνητος ὁ πρὸς ξένους καὶ ἑομάδας καὶ τοὺς ἅμα τοῖσιν ἀποστάντας Λιβυαίους

<sup>10</sup> Pol., I, 66, 10.

<sup>11</sup> Pol., I, 67, 7, ἦσαν γὰρ οἱ μὲν Ἰβηρες, οἱ δὲ Κελτοί, τινὲς δὲ Λιγυστινοὶ καὶ Βαλιάρεις, οὐκ ὄλκοι δὲ μετέλληνες, ὧν οἱ πλεοὺς αὐτὸ-μόλοι καὶ δοῦλοι τὸ δὲ μέγιστον μέρος αὐτῶν ἦν Λίβυες

= Diod., XXV, 2. Sobre lo normal de esta utilización de mercenarios por Cartago en sus guerras a partir del 480, vid., F. Decret, *op. cit.*, 82 ss.; A. García Bellido, «Les mercenaires espagnols dans les armées carthagoise au moment de la bataille de Zama», *Africa*, 34 (1969-70) 111-20.

<sup>12</sup> Pol., I, 69, 7. El paso decisivo en la sublevación, el arresto del general cartaginés Giscón, sería dado por los libios de Mathos (Pol., I, 70, 3-4).

<sup>13</sup> Pol., I, 69, 7, καὶ βουλήσονται διὰ τῆς εἰς σφᾶς τιμωρίας ἅπαντας καταπλήξασθαι τοὺς ἐν τῇ Λιβύῃ

<sup>14</sup> Pol., I, 70, 8-9, πρῆσβεις ἐπὶ τὰς κατὰ Λιβύην πόλεις, παρακαλοῦντες, ἐπὶ τὴν ἐλευθερίαν καὶ δεδμενοὶ σφίσι βοηθεῖν καὶ συνεπιλαμβάνεσθαι τῶν πραγμάτων

<sup>15</sup> Pol., I, 73, 3.

<sup>16</sup> Pol., I, 77, 3, δεδμενος βοηθεῖν σφίσι καὶ μὴ καταπροέσθαι τοὺς ὑπὲρ τῆς ἐλευθερίας καιροῦς

<sup>17</sup> Pol., I, 70, 9. Ambas ciudades, iniciada ya la rebelión, se pasarían a los sublevados (Pol., I, 82, 8-10).

<sup>18</sup> La tradición antigua hacía de Utica la fundación colonial tiria más antigua –se remontaba al 1.100 a. C., junto con Gades y Lixus– en Africa menor (véanse los textos recogidos en S. Gsell, *op. cit.*, I, 359 ss.). Las excavaciones arqueológicas demuestran, hasta la fecha, la presencia fenicia en Utica desde al menos el s. VIII (P. Cintas, «Deux campagnes de fouilles à Utique», *Kasthage*, 2 (1951) 19 ss.). Tradicionalmente se sitúa en el siglo V a. C. la unión de Utica a la esfera de dominación política de Cartago; para ello resulta de especial interés: 1) la mención de Utica –junto con Tiro, bien es verdad: posiblemente con ello se haga referencia a otras fundaciones coloniales tirias menores en Occidente– en el 2.º tratado de Roma con Cartago (Pol., III, 22) que se suele fechar hacia mediados del siglo IV a. C. (cf., A. Aymard, «Les deux premiers traités entre Rome et Carthage», *REA*, 59 (1957) 277-93; A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor (Michigan) 1963, 354; pero F. Hampl, «Das Problem der Datierung der ersten Verträge zwischen Rom und Karthago», *RhM*, 101 (1958) 67, lo sitúa incluso más de medio siglo antes), en nuestra opinión claro testimonio de la existencia de una relación de *foedus* entre ambas ciudades (S. Gsell, *op. cit.*, I, 459, n. 1; F. W. Walbank, *A historical...*, I, 347; lo que en modo alguno implicaría una relación de subordinación total –J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras Púnicas* (trad. esp.), Barcelona 1971, 287–, que sólo surgiría, como estamos diciendo, después. 2) el Pseudo-Skylax cita a Utica entre las ciudades dependientes de Cartago. Cf., en general: S. Gsell, *op. cit.*, II, 93 ss. y 144; G. Picard, *Le*

*monde de Carthage*, París 1956, 44; D. Harden, *The Phoenicians*, Harmondsworth 1971, 70, J. Heurgon, *op. cit.*, 80 y 288.

<sup>19</sup> Pol., I, 78, 1.

<sup>20</sup> Pol., I, 85, 6-7, a señalar la clara disyunción polibiana: τῶν μὲν οὖν περὶ τὸν Ἀστάρτην καὶ Σπένδιον καὶ ἄλλων τῶν ἐπιφανεστάτων ἡγεμόνων τοῦτον τὸν τρόπον ἐκυρεύσαν οἱ Καρχηδόνιοι, τῶν δὲ Λιβύων

<sup>21</sup> Pol., I, 88, 5, Ὁ μὲν οὖν Λιβυκὸς πόλεμος εἰς τοιαύτην ἀγαθὴν περιστάσιν Καρχηδόνιους τοιοῦτον ἔσχε τὸ τέλος, ὥστε μὴ μόνον κυριεῦσαι πάλιν τῆς Λιβύης τοὺς Καρχηδόνιους, ἀλλὰ καὶ αἰτέλους τῆς ἀποστάσεως τιμωρήσθαι καταξίως

<sup>22</sup> No entramos en la ardua controversia sobre la fecha de la fundación colonial de Cartago; de todas formas los últimos hallazgos arqueológicos parecen confirmar una temprana fundación no demasiado alejada de la data canónica de Timeo de Taormina en el 814, cf., J. Heurgon, *op. cit.*, 77-79.

<sup>23</sup> Carecemos de estudios –por falta de textos suficientes– sobre las condiciones de vida económica en Fenicia propia; sin embargo cabe suponer que no diferirían en demasía de las mejor conocidas de la Palestina israelita para la misma época, sobre la cual cf., en general: P. Garelli-V. Nikiprowetzky, *Le proche-orient asiatique. Les empires mésopotamiens. Israël*, París 1974, 296 ss.; G. E. Wright, *Arqueologia bíblica* (trad. esp.), Madrid 1975, 263-69.

<sup>24</sup> Justin., XVIII, 6, 1. Sin duda hay que identificarlos con los Μαδευες de Herod., IV, 191 –distintos de los habitantes no sedentarios Λιβύες νομάδες–, gentilicio muy bien documentado en esta zona de África desde mediados del 2 Milenio, cf., G. Camps, *Aux origines de la Berbérie, Massinissa ou les débuts de l'histoire, Libyca*, 7 (1960) 26-29.

<sup>25</sup> Cf., S. Gsell, *op. cit.*, V, 206 ss.; H. Kreissig, «Bemerkungen zur Produktionsweise in Nordafrika (vorrömische Zeit)», en *Afrika und Rom in der Antike* (H. J. Diesner-H. Barth-H. D. Zimmermann, edd.), Halle-Wittenberg 1968, 135-42.

<sup>26</sup> Sobre las condiciones socioeconómicas en la Sicilia helénica a partir de época clásica, cf. en general: M. I. Finley, *Storia della Sicilia antica* (trad. ital.), Bari 1975, 55 ss.

<sup>27</sup> Por otra parte cada vez está más claro que las relaciones helénico-púnicas en Sicilia no fueron sólo hostiles sino también comerciales y culturales –existían lazos familiares, y residencias intercambiadas en unas y otras ciudades–; en este caso, como en muchos otros del mundo antiguo, debemos desprendernos de irreductibles oposiciones nacionalistas en gran parte invención de fuentes antiguas interesadas o de los modernos. Cf., D. Roussel, *Les Siciliens entre les Romains et les Carthaginois a l'époque de la première guerre punique*, París 1970, 53 ss.

<sup>28</sup> M. I. Rostovtzeff, *Historia social y económica del mundo helenístico* (trad. esp.), I, Madrid 1967, 382 ss.; E. Will, *Histoire politique du monde hellénistique*, I, Nancy 1966, 172. Serían estas importantes relaciones comerciales Alejandría-Cartago las que explicarían la aparición de objetos manufacturados egipcios en el litoral catalán e islas Baleares en esta época: A. M.<sup>a</sup> Muñoz, *Sobre el comercio cartaginés en España, Pyrenae*, 4 (1968) 134 ss.

<sup>29</sup> De Polibio y Diodoro ya hablamos en nota 2. Otros datos dispersos de Diodoro (XI, 1, 5; XIV, 77; XV, 24, 2; XX, 3, 3; 55, 4, etc.) referentes a períodos anteriores pueden proceder de fuentes siciliotas, fundamentalmente Timeo de Tauromenio y Duris de Samos (cf., E. Schwartz, en *RE*, V, 1 (1903) 685 ss.). Las relaciones entre el epitome de Justino y la obra de Trogo Pompeyo presenta graves problemas, así como el del análisis de sus fuentes, en absoluto todavía resueltos (sobre la concepción historiográfica y estilística de Justino vid. en último lugar: O. Seel, *Eine römische Weltgeschichte. Studien zum Text der Epitome des Justinus und zur Historik des Pompejus Trogus*, Nürnberg 1972). Una pérdida irreparable es la «Constitución de los Cartagineses» de Aristóteles, cuyas huellas se observan en Arist., *Pol.*, II, 8, 1-9.

<sup>30</sup> A este respecto resulta fundamental tener siempre presente las observaciones de S. Mazzarino, *Il pensiero storico classico*, II, 1, Bari 1974<sup>2</sup>, 48 ss.

<sup>31</sup> App., *Lyb.*, 117. Sobre lo que sigue cf. en general: F. Decret, *op. cit.*, 54 ss., con la pertinente fundamentación arqueológica.

<sup>32</sup> J. P. Morel, Kerkouane, ville punique du cap Bon: remarques archéologiques et historiques, *MAHEFR*, 81 (1969) 473-518; cf., F. Decret, *op. cit.*, 90.

<sup>33</sup> Cf., F. Decret, *op. cit.*, 86-90; B. H. Warmington, *Histoire et civilisation de Carthage* (trad. franc.), París 1961, 185; G.-C. Charles-Picard, *La vie quotidienne a Carthage, au temps d'Hannibal*, París 1958, 83 ss. Sobre el tratado agronómico de Magón –ampliamente utilizado después de su traducción al griego por Cassio Dionisio en el 88 a. C. por los tratadistas de agricultura grecolatinos– de la primera mitad del siglo II a. C., cf., A. Klotz, en *RE*, XIV, 1 (1928) 506-9; W. Ensslin, en *Rom und Karthago* (ed., J. Vogt), Leipzig 1942, 284 ss.

<sup>34</sup> Pol., I, 65, 4.

<sup>35</sup> Pol., 65, 4. οὐ μόνον ὑπερ τῆς χάρας ἐκινδύνευσαν, ἀλλὰ καὶ περὶ σφῶν αὐτῶν καὶ τοῦ τῆς πατρίδος ἑδάφους

(por tanto debe rechazarse lo afirmado por G. Charles Picard, en *Mélanges A. Piganiol*, París 1966, 1.258 ss.). Nótese la oposición entre ambas porciones.

<sup>36</sup> App., Lyb., 126; Strab., XVII, 3, 18.

<sup>37</sup> Eumacho (FHG, ed., Müller, III, n.º 47).

<sup>38</sup> Liv., XXXIV, 62, 12, donde se da este nombre al *ager, qui iuris esset Carthaginiensium* (2, 10) por oposición al primitivamente ocupado por la fundación colonial producto de la posterior expansión militar de la colonia (*quidquid Bursam, sedem suam, excesserint, vi atque iniuria partum habere*).

<sup>39</sup> Liv., XXIII, 41, 8; XXVIII, 4, 5; XXIX, 30, 10; 31, 10; 42, 23.

<sup>40</sup> Tal territorio en el 146 habría sido claramente delimitado por la excavación de la llamada *fossa regia* —en parte aún observable—, partiendo de la desembocadura del Oued el-Kebir en el NO. corría hacia el SE. hasta las proximidades de Béja y Teboursouk para alcanzar luego la costa en el Pequeña Syrte, no lejos de la actual Sfax. Cf., S. Gsell, Etendue de la domination carthaginoise en Afrique, en *Recueil de mémoires et de textes publiés en honneur du XIV<sup>e</sup> Congrès des Orientalistes*, Alger 1905, 347-87; C. Saumagne, Observations sur le trace de la «Fossa regia», *RendAcadLincei*, 1928, 451-59, que corrige al anterior.

<sup>41</sup> Dicha denominación encubría una diferenciación funcional, ya presente en Herod., IV, 186: ganaderos nómadas frente a los agricultores sedentarios de las zonas más cercanas a la costa.

<sup>42</sup> Cf., S. Gsell, *op. cit.*, II, 100 ss. Esto último se refleja perfectamente en la anécdota del nómida Naravas a la que antes nos referimos. Jefe tribal de una cierta importancia Naravas se habría pasado, tras los primeros momentos de la guerra de Libia, al servicio de Cartago con una fuerza militar de 2.000 coñtribales. La razón de tal acción estaría según Polibio motivada por los tradicionales lazos de lealtad de su familia para con el gobierno cartaginés (οὗτος ἀεὶ μὲν οἰκείως διεκείτο πρὸς τοὺς Καρχηδονίους) y en su deseo de entrar en la clientela y amistad del general Hamilcar, que le prometió darle su hija en matrimonio (vid., Pol., I, 78, 1 ss.).

<sup>43</sup> Pol., I, 72, 1-2: **κατὰ γὰρ τὸν προγεγονότα πόλεμον εὐλόγους ἀφορμὰς ἔχειν ὑπολαμβάνοντες, πικρῶς ἐκεστάτησαν τῶν κατὰ Λιβύην ἀνθρώπων, παραιρούμενοι μὲν τῶν ἄλλων πάντων τῶν καρπῶν τοῦς ἡμίσεις διπλασσοῦς δε ταῖς πόλεσι τοὺς φόρους ἢ πρὶν ἐπιτάττοντες, συγγνώμην δὲ τοῖς ἀπύροις ἢ συμπεριφορὰν οὐδ' ἠντινοῦν ἐπ' οὐδενὶ πραττομένων διδόντες...** y en Pol., I, 86, 1, se dice: **τὴν χώραν ἐπέει καὶ τὰς πόλεις** y en el tratado entre Cartago y Filipo V son citadas como distintas de los cartagineses y Utica **αἱ πόλεις** (Pol., VII, 9, 5).

<sup>44</sup> Diod., XX, 17, 6. Pero cf., S. Gsell, *op. cit.*, II, 104 ss., que piensa que la mayoría de tales **πόλεις** no pasarían de ser simples aldeas o, cuando más, burgos fortificados.

<sup>45</sup> Diod., XIII, 80, 3 **αὗτοι δ' ἐπέσαν τὴν Λιβύην καταγραφόντες στρατιώτας Λιβυαί καὶ Φοβνίκας καὶ τῶν πολιτικῶν τοὺς κρατισσοῦς**

<sup>46</sup> A este respecto puede resultar interesante la anécdota narrada por Pol., I, 72, 5 de la entrega de joyas por las mujeres de las **πόλεις** libias. A la existencia de tales esclavos de tipo clásico podrían obedecer: Pol., I, 85, 1, **κατεχρήσαντο δὲ τὰ δουρικτὰ τῶν σωμάτων** y también para finales del siglo III a. C. Liv., XXIX, 29, 2: *Scipio non agros modo circa vastavit, sed urbem etiam proximam Afrorum satis opulentam cepit; ubi praeter cetera, quae ex templo in naves onerarias imposita missaque in Siciliam erant, octo milia liberorum servorumque captum sunt capta.*

<sup>47</sup> Vid., Pol., I, 72, 1, copiado *supra*, en nota 43.

<sup>48</sup> Pol., I, 72, 1. Otra queja de tales ciudades podría tal vez residir en los abusos cometidos por los ciudadanos cartagineses allí enviados para funciones gubernativas, y que según Aristóteles procedían a un descarado despojo de los súbditos libios (Arist., *Pol.*, II, 8, 9: **Ολιγαρχικῆς δ' οὐσίας τῆς πολιτείας ἄριστα ἐκφεσθούσι τῷ πλουτεῖν, ἀεὶ τι τοῦ δήμου μέρος ἐκπέμποντες ἐπὶ τὰς πόλεις: τοῦτω γὰρ ἴωνται καὶ ποιούσι μόνιμον τὴν πολιτείαν τοιοῦτον δὲ τινα τρόπον Καρχηδόνιοι πολιτευόμενοι φέλον κεραιτηνται τὸν δῆμον· ἀεὶ γὰρ τινὰς ἐκπέμποντες τοῦ δήμου πρὸς τὰς περιουκίδας ποιούσιν εὐπύρους**

aunque tal vez en este caso se refiera también con preferencia a las aglomeraciones aldeanas y semiurbanas de los libios propiamente dichos; en este caso se les podría identificar con los *suférés* que aún pervivían en época romana en cierto número de pequeños núcleos urbanos libios del *Africa Vetus* (cf., C. Poinssot, *Suo et Sucubi, Karthago*, 10 (1959-60) 122-27).

<sup>49</sup> A pesar del durísimo castigo inflingido a los rebeldes (Pol., I, 88, 3-4), sabemos que al menos Utica fue poco tiempo después restaurada en sus antiguos privilegios como ciudad aliada (Pol., VII: 9, 5 y 7, cf., F. W. Walbank, *A historical...*, I, 148) se puede pensar que los habitantes de tales **πόλεις** antiguas colonias, eran los llamados «libiofenicios» que gozaban de la **ἐπιγαμία** con los cartagineses (Diod., XX, 55, 4) y podían adquirir la plena ciudadanía si residían en Cartago (Liv., XXV, 40, 5, para un ciudadano de Hippo Acritas).

<sup>50</sup> Diod., XX, 17, 6. Otros autores señalan incluso 300 (Strab., XVII, 833. Cf., Flor., I, 18, 19; Oros., IV, 8,8). Estamos frente a esta incapacidad del léxico griego para distinguir aglomeraciones rurales que en sentido estricto no eran **πόλεις** lo que ya fue advertido por Posidonio en crítica a Polibio (Strab., III, 163).

<sup>51</sup> Pol., I, 71, 1: **Καρχηδόνιοι δὲ τοὺς μὲν κατ' ἰδίαν βίους ἀεὶ διεξαγαδόντες ἀπό**

τῶν τῆς ἐκ τῆς χώρας γεννημάτων, τὰς δὲ κοινὰς παρασκευὰς καὶ χορηγίας ἀθροίζοντες ἐκ τῶν κατὰ τὴν Λιβύην προσόδων, ἔτι δὲ πολεμεῖν εἰσισημένοι ξενιζαῖς δυνάμεις

<sup>52</sup> Pol., I, 72, 2, copiado *supra*, en nota 43. No hay por qué pensar que esta taxación fue aumentada en la misma proporción que la que pesaba sobre los habitantes de las πόλεις (*contra*, pero sin razones convincentes: O. Meltzer, *Geschichte der Karthager*, II, Berlín 1896, 85; F. W. Walbank, *A historical...*, I, 137).

<sup>53</sup> Tirt., 5 (Diehl). Cf., P. Oliva, *Sparta and her social problems*, Amsterdam-Prague 1971, 49.

<sup>54</sup> Cf., B. H. Warmington, *Histoire...*, 185.

<sup>55</sup> Como tal es citado el Hannón contrario a los Bárquidas en Pol., I, 67, 1: τῶν ὑπαρχοντα στρατηγῶν ἐν τῇ Λιβύῃ, y estos στρατηγοὶ son citados también en Pol., I, 72, 3. típica estructura administrativa helenística (sobre la cual cf., H. Bengtson, *Die Strategie in der hellenistischen Zeit*, München 1952), y distintos otros funcionarios menores que serían los citados en Arist., *Pol.*, II, 8, 9 y VI, 3, 5 (a los que aludimos *supra*, en n.º 48), y el Cartalona, Βοήθαρχος, citado en c. 198 a. C. (*App., Lyb.*, 68) y que estaría al frente de uno de los 7 ú 8 distritos en que se subdividía la zona líbica de Cartago (G. Charles Picard, *L'administration territoriale de Carthage*, en *Mélanges Piganiol*, 1257-65). Cf., F. W. Walbank, *A historical...*, I, 137; S. Gsell, *op. cit.*, II, 302; H. Bengtson, *Aegyptus*, 32 (1952) 158-62; y A. Aymard, *REA*, 55 (1953) 138-39).

<sup>56</sup> U. Kanrstedt, *Geschichte der Karthager*, III, Berlín 1913, 112 ss.

<sup>57</sup> Diod., XIV, 77, aprovechando la derrota de Himilcon ante Siracusa; Diod., XV, 24, 2 con ocasión de una grave epidemia de peste en Cartago; a otra sublevación en el siglo IV a. C. aludiría también Polieno, V, 10, 3 y Agatocles en el 310 esperaba que sus planes contra Cartago se viesen favorecidos por una sublevación de los libios (Diod., XX, 3,3), al igual que lo había esperado Hannón a mediados del s. IV (Justin., XXI, 4,6) cf., S. Gsell, *op. cit.*, I, 462 ss.

<sup>58</sup> S. Gsell, *op. cit.*, I, 299 ss. A tales reclutamientos de tropas libias por conscripción (lo que no evitaba que se les pagase soldada: Pol., I, 70, 3) alude Diodoro para fechas anteriores en el s. V a. C. (Diod., XI, 1, 5: πρὸς δὲ τοῦτοις ἐκ τῆς Λιβύης ἀπάσης καὶ τῆς καρχηδόνης κατεγράφων πολιτικὰς δυνάμεις XIII, 44, 6: ἐπεὶ δὲ καὶ τὴν Λιβύην ἐπιλεγόμενος ἔξ' ἀπάδος πόλεως τοῦδ', pero puede referirse a las antiguas colonias fenicias federadas, o a las ciudades libias, como Diod., XII, 80, 5, citado *supra* en n. 45; XIII, 54, 1: ἐκ τῆς Λιβύης καταγραφέντας στρατιώτας συνήγαγε y XIII, 80, 5. Pero no se olvide que los Espartanos en caso de necesidad –y todas las ocasiones recordadas por Diodoro lo son para Cartago– llegaron hasta reclutar a los temidos hilotas, y a los periecos era normal alistarlos. Posiblemente –como veremos a continuación– entre los libios había libres (los de los núcleos de población más importantes) y la población rural, campesina: de ahí la distinción que antes señalamos entre la χώρα y las πόλεις en Libia.

<sup>59</sup> Diod., XIV, 77, 12: τῆς γὰρ συμφορᾶς διακηρυχθείσης κατὰ τὴν Λιβύην, οἱ σύμμαχοι καὶ πάλαι μὲν μισοῦντες τὸ βῆρος τῆς τῶν καρχηδονίων ἡγεμονίας ... ἀντεῖχοντο τῆς ἐλευθερίας; ... ταχὺ δ' οὐ μόνον ἐλευθέρων, ἀλλὰ καὶ δοῦλων συντρεχόντων, ἐν ὀλίγῳ χρόνῳ μυριάδες εἴκοσι συντρεχόντων

De nuevo nos encontraríamos en Libia con esa dualidad a la que nos referimos en nota 58 (a este respecto cf. también: Liv., XXIX, 29, 2 para el 204, copiado *supra*, en nota 46).

<sup>60</sup> Iust., XXI, 4, 6, ...timens iudicium, munitum quoddam castellum cum XX milibus servorum armatis occupat. 7. Ibi dum Afros regemque Maurorum concitat.

<sup>61</sup> Cf., H. Kreissig, *art. cit.*, 139 ss., con referencia a los reinos Númidas herederos de Cartago. Sobre la posición de estos λαοὶ helenísticos vid., M. Rostovtzeff, *op. cit.*, I, 482 ss.; P. Briant, *Remarques sur «laoi» et esclaves ruraux en Asie Mineure hellénistique*, en *Actes du Colloque sur l'esclavage 1971*, Besançon-Paris 1973, 93 ss.; T. V. Blavatskaja-E. S. Golubcova-A. I. Pavlovskaja, *Die Sklaverei in hellenistischen Staaten im 3.-1. Jht. v. Chr.*, Wiesbaden 1972, 107 ss.